



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 2053/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leandro Ezequiel BOYERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 2053/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2053/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de Sistemas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación III, al



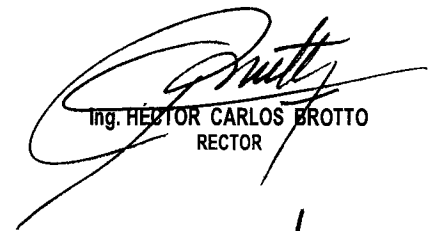
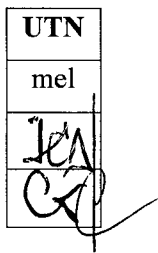
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Leandro Ezequiel BOYERO, Legajo N° 143263, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1828/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior